



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NO. 30/2025

VISTO: La solicitud hecha por los sucesores de **ALEJANDRO SANTOS FANITH**, quienes solicitan el traspaso de las parcelas que este ocupaba y que hoy ocupan sus sucesores.

VISTO: Los contratos de arrendamientos Nos.004-2018 de fecha 15 de febrero del 2018, 38/2004 de fecha 26 de junio del año 2004 y 002/2002 del 30 de enero del año 2002.

VISTO: El testamento y su compulsa de fecha 22 de febrero del año 2020 instrumentado por ello **DR. MARIO EMILIO GOMEZ SILVERIO**, Notario Público de los del Número del municipio de Monte Plata.

VISTO: La copia de la Declaración Jurada de Unión libre de fecha 18 de agosto del año 2023 de la **Dra. LICET N. MORA RAMIREZ**, Notario Público de los del Número del municipio de Monte Plata.

VISTO: El acto no.101 de fecha 18 de agosto del año 2023, sobre acuerdo de partición amigable de partición.

VISTO: La copia del acta de defunción de **ALEJANDRO SANTOS FANITH**.

VISTO: La cédulas de identidad y electoral de las partes.

VISTO: La Certificación de Estado Jurídico de la parcela D.C. 64-B parcela 41, expedida por la Registradora de Títulos de Monte Plata que da fe que dicha parcela pertenece al Ayuntamiento de Monte Plata.

VISTO: La remisión de Informe de la Secretaria del Ayuntamiento de Monte Plata de fecha 10/08/2022, donde hace constar que **ALEJANDRO SANTOS FANITH**, tenía registrado a su nombre los Contratos de Arrendamientos Nos.004-2018, de fecha 15 de febrero del 2018, 38/2004 de fecha 26 de junio del año 2004 y 002/2002, del 30 de enero del año 2002. Que sumado todos **ascienden a novecientos puntos setenta y tres (900.73) tareas lo mismo que 767.322.78 metros cuadrados**, esta área amparada en los Contratos de Arrendamientos que acabamos de aclarar.

VISTO: El plano individual de la parcela que contiene la designación catastral, y la posicional levantada por el Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Monte Plata, que abarca **el área de ocupación total con tenida tanto en Contrato de Arrendamiento como por posesión (novecientos puntos setenta y tres (900.73) tareas lo mismo que 767.322.78 metros cuadrados)**.

VISTO: El plano individual de la parcela que contiene la designación catastral, y la posicional levantada por el Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Monte Plata, que abarca **un área de ocupación por posesión (trecentos trece puntos una (313.01) tareas lo mismo que 196,841.78 metros cuadrados)**.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

VISTO: el artículo 186 de la ley 176-07 del 7 de junio del año 2007 del Distrito Nacional y los Municipios, que da facultad a los ayuntamientos a arrendar los terrenos rulares y solares urbanos de su propiedad.

CONSIDERANDO: Que el Encargado del Departamento de Catastro de este Ayuntamiento, levanto el plano individual de Operaciones Catastral, comprobación de área, designación catastral, posicional, y estableció que la referencia de la ubicación de la superficie ocupada por **ALEJANDRO SANTOS FANITH**, es de **767.322.78 metros cuadrados** y que estos terrenos son propiedad del Ayuntamiento Municipal de Monte Plata.

CONSIDERANDO: Que ha quedado claramente definida la ocupación de los sucesores de **ALEJANDRO SANTOS FANITH**, quienes ocupan novecientos puntos setenta y tres (900.73) tareas por Contrato de Arrendamiento y 312.27 por posesión, es decir un área de 1213.27 tareas.

Por todas estas razones:

EL CONSEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA, reunido en Sección Ordinaria celebrada en el salón de Sección del Ayuntamiento Municipal de Monte Plata, actuando en el uso de sus facultades legales, y obrando propio imperio aprobaron a unanimidad. En fecha primero (01) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

RESUELVE

UNICO: Aprueban como en efecto aprueba traspasar los Contratos de Arrendamientos Nos.004-2018, de fecha 15 de febrero del 2018, 38/2004 de fecha 26 de Junio del año 2004 y 002/2002 del 30 de enero del año 2002, a favor de **BANCARLA SANTOS HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2528790-9, **JUANA CRECENCIA HERRERA BEATO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.008-0016423-8, **JUAN MARCOS ROEDAN DE LOS SANTOS** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1264853-0 y **JOSE RAFAEL DE LOS SANTOS**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.008-0001464-9, todos domiciliados y residentes en esta ciudad, **más la cantidad de 312.27 tareas por ocupación pública y pacífica. Ascienden a un total de 1213.27 tareas.**

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **dos (02) días del mes de julio del año 2025**, año 181 de la Independencia Nacional y 162 de la Restauración de la República Dominicana.


Lic. Wandl Fabián Mota
Presidente

Palacio Municipal, C/ General Luperón No. 20, Monte Plata, R.D. / Tel: 809-551-3660,
E-Mail: Ayuntamientomonteplata@Hotmail.Com


Rafaelina Contreras Contreras
secretaria Interna del Concejo Municipal